

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 9 DE ABRIL DE 2013

En San Cristóbal de Segovia, en las Oficinas Municipales, a las nueve horas y cinco minutos del día nueve de abril de 2013, estando presentes, como miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Luis José Gómez de Montes, D^a. Elena Bravo San Inocente y D. Luis Felipe Rodríguez Martín, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Óscar Moral Sanz. Actúa como Secretario, la que lo es de la Corporación, D^a. Noemí Albillos Blanco.

No asiste, D^a. M^a Isabel Caballero Expósito, Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Por la Presidencia, se da comienzo a la sesión.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE MARZO DE 2013.

- Aprobar el Acta de la sesión ordinaria de 26 de marzo de 2013.

SEGUNDO.- URBANISMO:

1º. Licencia de actividad para Apartamento Turístico “La Casona de Irisama 3” sita en C/ Río Eresma nº 19 de la Urbanización Montecorredores, solicitada por D. Ángel Luis Cardiel Isabel en representación de LEIDRA, S.L.

1º. Conceder la licencia de actividad para apartamento Turístico “La Casona de Irisama 3” en C/ Río Eresma nº 19 de la Urbanización Montecorredores, solicitada por D. Ángel Luis Cardiel Isabel en representación de LEIDRA, S.L.

2º. Comunicar que el informe favorable de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de 20 de marzo de 2013 se condiciona a:

- A la Certificación sobre el cumplimiento de la reglamentación sobre seguridad contra incendios
- Al cumplimiento de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León.

3º. Comunicar al interesado que en el informe favorable de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de 20 de marzo de 2013 se recuerda al promotor que:

- Las instalaciones técnicas (Electricidad, Térmica, Agua, etc.), inscritas en este Servicio Territorial con nº de Edificio: 955251 a nombre de CONSTRUCCIONES CARDIEL, S.A. deberán cambiar su titularidad a favor de LEIDRA, S.L. Igualmente, de todas aquellas instalaciones técnicas que se amplíen o reformen, deberán presentar en este Servicio Territorial sus respectivas documentaciones técnicas, para proceder a su inscripción.
- Según la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, se requerirá una comunicación o una declaración responsable del interesado al órgano competente, mediante la que se manifieste, en su caso, el cumplimiento de los requisitos exigidos, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad, y se facilite la información necesaria a la autoridad competente para el control de la actividad.

Dicha comunicación o declaración podrá aportarla en cualquier momento anterior a la comunicación de inicio de la actividad o juntamente con ésta.

4º. Comunicar al interesado que con carácter previo al inicio de las actividades sujetas a licencia ambiental, el titular deberá comunicar su puesta en marcha al Ayuntamiento, a dicha comunicación acompañará la documentación que garantice que la instalación se ajusta al proyecto aprobado, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas en la licencia ambiental.

En todo caso, el titular de la instalación deberá acompañar a la comunicación la siguiente documentación:

- a. Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto sobre la adecuación de la actividad y de las instalaciones al proyecto objeto de la autorización o la licencia.
- b. Certificación emitida por un organismo de control ambiental acreditado, relativa al cumplimiento de los requisitos exigibles, siempre que técnicamente sea posible. En el caso de que dicha certificación, por razones técnicamente fundadas, no pueda ser emitida para la totalidad de las instalaciones con anterioridad al inicio de la actividad, el titular de la actividad deberá aportarla en el plazo menor posible considerando los condicionantes técnicos.
- c. Acreditación de las demás determinaciones administrativas contenidas en la autorización o la licencia.

4º. Aprobar la siguiente liquidación de tributos:

- Otorgamiento de licencia ambiental: **37,00 euros**

5º. Notificar este acuerdo al interesado.

6º. Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de Segovia conforme prevé el artículo 32 de la Ley de Prevención Ambiental.

2º. Corrección de error en numeración de vivienda producido en acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de marzo de 2013, en el punto segundo apartado primero.

1º. Corregir el error en numeración de vivienda producido en acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de marzo de 2013, en el punto segundo apartado primero, así:

Donde dice:

“SEGUNDO.- URBANISMO:

1º. Licencia de primer uso para vivienda unifamiliar en C/ Espino nº 7, solicitada por D. Javier García Pastor.

1º. Conceder la de primer uso para vivienda unifamiliar en C/ Espino nº 7, solicitada por D. Javier García Pastor.”

Debe decir:

“SEGUNDO.- URBANISMO:

1º. Licencia de primer uso para vivienda unifamiliar en C/ Espino nº 27-A, solicitada por D. Javier García Pastor.

1º. Conceder la de primer uso para vivienda unifamiliar en C/ Espino nº 27-A, solicitada por D. Javier García Pastor.”

2º. Notificar este acuerdo al interesado.

TERCERO.- HACIENDA

1º.- Aprobar, si procede, las facturas de cuantía superior a 600 Euros.

PROVEEDOR	Nº DE FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE €
Pedro Rodríguez Minguela	SC 03/13	04-04-13	Asesoramiento Técnico marzo	1.000,00

1º. Aprobar las facturas anteriormente mencionadas.

2º. Ordenar el pago de las facturas mencionadas.

CUARTO.- CONVENIO A ADOPTAR EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE BAR ANEXO A PISCINA MUNICIPAL SUSCRITO CON D. SERGIO GARRIDO BLANCO.

- Tomar conocimiento y facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio que considere más adecuado en defensa de los intereses municipales y al objeto de acabar con la deuda que D. Sergio Garrido Blanco tiene con este Ayuntamiento en concepto de canon fijado como precio de la concesión del Bar anexo a Piscina Municipal y de gastos de luz que por éste se adeudan a la empresa Unión Fenosa y que son reclamados por ésta al Ayuntamiento.